



DECRETO N° **1589**

NEUQUÉN, 22 NOV 1999

VISTO:

La Nota N° 082/99 producida por la Dirección General de Limpieza Urbana, Subsecretaría de Servicios, mediante la cual solicita la renovación del contrato del señor **CURINAO FLORINDO, L.P. N° 41984/9**, a partir del 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1999 (Registro N° 725/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de G.-); y

CONSIDERANDO:

Que el señor Secretario de Servicios Públicos requiere la prórroga del contrato del agente en cuestión, bajo la modalidad de locación de servicios asimilado a la Categoría 12, a partir del 01 de noviembre y hasta el 10 de diciembre de 1999, quien se desempeña como inspector en el ámbito de la Dirección de Servicios Concesionados y Contratados -Dirección General de Limpieza Urbana-;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Servicios Públicos y el nombrado;

Que por Informe N° 473/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal, se solicita la confección de la norma legal pertinente que apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el agente **CURINAO MANUEL FLORINDO, L.P. N° 41984/9**, a partir del 01 de noviembre de 1999, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el 10 de diciembre de 1999, percibiendo una remuneración asimilada a la Categoría 12, menos los correspondientes descuentos de Ley;

Que el agente contratado desempeñará tareas de Inspector (Agrupamiento Vigilancia e Inspección -Artículo 34°) del Escalafón Municipal), prestando servicios en el ámbito de la Dirección de Servicios Concesionados y Contratados, Dirección General de Limpieza Urbana, Subsecretaría de Servicios, Secretaría de Servicios Públicos

///...2°


RODRIGUEZ
Oficial en Cargo de Personal y Despacho
Asesoría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º.../// (Código de Actividades Nº 1101010012);

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto ----- entre este Municipio y el agente **CURINAO MANUEL FLORINDO, L.P. Nº 41984/9, D.N.I. Nº 12.066.076**, a partir del 01 de noviembre de 1999, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el 10 de diciembre de 1999, percibiendo una remuneración asimilada a la Categoría 12, menos los correspondientes descuentos de Ley. El nombrado desempeñará tareas de Inspector (Agrupamiento Vigilancia e Inspección -Artículo 34º) del Escalafón Municipal), prestando servicios en el ámbito de la Dirección de Servicios Concesionados y Contratados, Dirección General de Limpieza Urbana, Subsecretaría de Servicios, Secretaría de Servicios Públicos (Código de Actividades Nº 1101010012).-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida Presupuestaria vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines ----- que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos, de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA.-





SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

FDO) JALIL
MARTÍNEZ
DOMÍNGUEZ
HUMAR